

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 328

(02 de Diciembre de 2013)

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **CONTRATAR COMPRA DE CUATRO KIT CON MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRUPAL CON EL FIN DE DOTAR LAS SALAS DESIGNADAS PARA ESTA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS DE SALUD PALMAS, IPC, GRANJAS Y SIETE DE AGOSTO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta por un (01) mes.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2738 del Treinta y uno (29) de Octubre de 2013, Rubro 2020103 denominado MATERIALES Y SUMINISTROS, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$22.700.000.00) MCTE**.

Que se adelantó proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 137 de 2013, de conformidad al numeral 1 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

Que se extendió invitación a contratar a **ABC COLOMBIA DIDACTICOS, DIDACTICOS JORCAR y CELMAX LTDA.**

Que llegada la fecha y hora del cierre (Veintidós (22) de Noviembre de 2013, a las 3:30 P.M.) no se presentó propuesta alguna por parte de oferentes, quedando desierto el presente proceso de selección.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

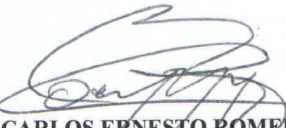
ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 094 de 2013, cuyo objeto es **CONTRATAR COMPRA DE CUATRO KIT CON MATERIAL DIDACTICO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTROLES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRUPAL CON EL FIN DE DOTAR LAS SALAS DESIGNADAS PARA ESTA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS DE SALUD PALMAS, IPC, GRANJAS Y SIETE DE AGOSTO DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta por un (01) mes.

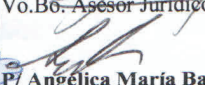
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Dos (02) días de Diciembre de 2013,


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


P/ Angélica María Bahamon Santos
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva



Servimos con Excelencia Humana